

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de La Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso del Cambio Climático"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000149 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

14 ABR 2014

VISTO:

El Memorando Nº 81-A-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 28 de Febrero de 2014, en el cual dispone y autoriza, se proyecte la Resolución de Incorporación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2013, en la que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013-GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 02 de Enero del 2013, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2013, del Pliego 401 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, ascendente a la suma de **S/ 331'592,383.00** (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), por toda Fuente de Financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría del Gasto, Genérica del gasto.

Que, el Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance del Año Fiscal 2012. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, la Unidad Ejecutora 400 Salud Región Tumbes, mediante documento OFICIO Nº 2531-2013-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA, de fecha 28 de Febrero, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2012, por el monto total de **S/. 319,631.69**, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, destinado a la atención de compromisos propios de la Unidad Ejecutora.

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la resolución autoritativa correspondiente, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente;

De, conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2013" en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de La Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso del Cambio Climático"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000149 -2014/GOB.REG.TUMBES-P
14 ABR 2014

Que, con la propuesta y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase en vía de regularización la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2012, a través de un Crédito Suplementario, hasta por la suma de **S/. 319,631.69** en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Región Tumbes, destinado a la atención de compromisos propios de la misma, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

INGRESOS

- : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
- : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

<u>Ingresos Presupuestarios</u>	319,631.69
Saldo de Balance	319,631.69
Saldo de Balance	319,631.69
Saldo de Balance	319,631.69
Saldo de Balance	319,631.69
Saldo de Balance	<u>319,631.69</u>
TOTAL INGRESOS	319,631.69

EGRESOS

- : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
- : 400 SALUD REGIÓN TUMBES
- : Acciones Centrales
- : 3999999 Sin Producto
- : 5000003 Gestión Administrativa
- : 2. Recursos Directamente Recaudados
- : 09 Recursos Directamente Recaudados
- : Gastos Corrientes
- : 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL EGRESOS **319,631.69**

PLIEGO
TE. FTO.
RUBRO

1
1.9
1.9.1
1.9.11
1.9.11.1
1.9.11.11

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

Categoría Presupuestal
Producto
Actividad
Fuente de Financiamiento
Rubro
Categoría del Gasto
Genérica de Gasto



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de La Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso del Cambio Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000149 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

TEC. ADM. II ALBERTO SOTIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

CONSOLIDADO PLIEGO 14 ABR 2014

INGRESOS

- : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
- : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

Ingresos Presupuestarios	<u>319,631.69</u>
TOTAL INGRESOS	<u>319,631.69</u>

EGRESOS

Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	<u>319,631.69</u>
	TOTAL EGRESOS	<u>319,631.69</u>

ARTICULO 2º.- la Unidad Ejecutora 400 Salud Región Tumbes, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente Resolución, la misma que no convalida acciones de gasto que no se ciñan a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos que se encuentran restringidos en la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces, y demás Directivos relacionados con la ejecución presupuestal de dicha Unidad Ejecutora.

ARTICULO 3º.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO 4º.- La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

ARTICULO 5º.- Transcríbase la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Unidad Ejecutora 400 Salud Región Tumbes y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes.

Se da en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, a los días del mes de Marzo del Dos Mil Catorce.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSSES
 PRESIDENTE REGIONAL

